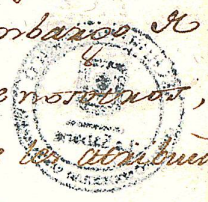


Oficio del Ayuntamiento de Popayan para el
del Gobernador Don Abigail Facón - 1841

El Ayuntamiento y Representantes de los Cuerpos, nobleza, y Barrios de esta Ciudad han dirigido al Sr. D. Mig.^l Facón el oficio siguiente: "El oficio de V.S. de 28 de Marzo dirigido al Ayuntamiento, y en su defecto a los Alcaldes ordinarios o a qualquier Regidor para que propusiesen Capitulaciones al Exal. de la Expedición del Sur en concej. a la decaída de sus Tropas; solo se halla manifestado en Cabildo abierto - q. se celebró el día 8 del cor. con, sin haber podido tener efecto la Capitulacion a causa de haberse ausentado todos los Regidores y autoridades del lugar, sin excepcion alg. lo q. ha obligado a la Ciudad reunida a elegir los nuevos Alcaldes, y Regidores que hoy componen el Ayuntamiento que dirige a V.S. en esta concejacion, juram. con los representantes de los Cuerpos civiles, y eccl. nobleza, y Barrios elegidos y como acuerdo para evitar la celebrac. de los frecuentes Cabildos abiertos que obligan las circunstancias = El Ayuntamiento y representantes de esta fidelissima Ciudad en medio de la amargura q. les causa la triste perspectiva q. vienen a la vista no pueden dexar de manifestarla a V.S. con el abinca q. cesen de una vez nuevos males, y q. se restituya la tranquilidad de q. tantos desgraciados acontecim. nos han privado. Seria oioso acordar a V.S. los efectos q. ha sido riesgo; y nos limitamos ademas, q. despues de consumidos los caudales publicos, y aun los de los particulares en un armamento sup. de la ciudad, se derramó todo como el humo con la decaída de las Tropas, se dispersaron en pos de V.S. los Regidores y Alcaldes, que vistieron tanta parte en esta triste escena; dexando a este infeliz pueblo sumergido



en la aflicción y en el terror. La noche del 28^o de Marzo,
y el sig^{te} día 29, no se olvidaron jamas a los moradores
de Popayan. Las sombras de la muerte se veian en los
semblances a este infeliz pueblo, que desparovido corria
aburra avilo en los campos: la Ciudad Solitaria y Sombria:
Las tropas acunidas p.^a J. S. en el campamento de Cauca hu-
yendo precipitadam^{te} hacian unos vagos con sus fueles, au-
mentando con esto el terror: en las caras de campo se
temia a cada momento el paso de unos Soldados dispersos,
sin vitales, sin jefe, sin punto fijo adonde dirigirse;
y cuyo despecho se esplicó contra dos Indios en el cami-
no de Chumi quienes un immoral y feoz veterano ma-
tó a bayonetas = Este quadro lastimoso lo es tanto mas
si se considera q^e la Ciudad estaba sin necesidad alg^a que
pudiese evitar los desordenes; ni impedir la entrada de
las tropas del Sur que se acercaban ala Ciudad. Por fortu-
na los S^{res}. Pro^{vs}. del Obispado, y Precon del P.^o Seminario
acunieron a los p^{os} vecinos q^e residian en el lugar: pu-
sieron en libertad al S^ñ. Fern^{do} Ascension; y marcharon
a tener una entrevista con el S^ñ. Coron. Genl. de la expe-
dicion en beneficio de una aflijida Ciudad: los resultados fue-
ron conserpondientes ala generosidad de aquel beneficio, y
patriota Militar, y alav miran conq^e lo remitia la capit.
de Santafec: de modo q^e si hubiesen permanecido adiestras
tropas en el campam^{to} se habria logrado la capitulacion
mas honrosa p.^a J. S., para sus oficiales, y para todo el
pueblo; pero no pudo realizarse p.^a la dispersion del Ayun-
tamiento, que aunq^e habia pasado un oficio a dho Genl. pro-
poniendole medidas de paz, no esperó la respuesta, ni pudie-
ron enviarse los dos Diputados q^e pedia para verificar el
tratado q^e deseaba haver inmediatam^{te}. = Sin embargo de
todo, y aunq^e las tropas del Sur se hallan entre nosotros,
han acreditado q^e no tienen la rapacidad que se les atribuia



„y que hizo tanta impresion en el vulgo; por el contrario
„se manifiestan amigos, y que no han venido hacen que-
„rada a Popayán como tantas veces lo habían protestado.
„No hay en todo el pueblo quien pueda quedarse a la mar-
„pequeña vesacion; y así es que ha remanido la confianza
„y la seguridad publica. Se lloran solo los males pasados,
„y a todos conserua el acedo de que se remueren nuestran
„desgracias = En este estado a cosa, y en medio de una
„increible tranquilidad se ha reunido el Pueblo, y lo mis-
„mo las corporacion. para arreglar las quiebras pasad.⁵
„se ha restablecido el Ayuntamiento, y ya solo trata este de
„obrar con energia para restablecer el orden en benef.^o
„comun. Uno de sus primeros pasos debe ser el acordar
„al V. S. la inocencia a este buen pueblo, y quanto en el
„honor y las circunstancias del V. S. el que no aumente de
„modo alguno los padecimientos q. tanto le han conser-
„vado en estos seis ultimos meses. Las perdidas de los ve-
„cinos son incalculables: los Caballos y mulas, las
„axmas, los vitrales, los esclavos q. se han exigido p. fu-
„erza al vecindario, es una sola violencia conq. se ve
„hoy privado de sus propiedades. La piedra fundamental
„de toda sociedad humana es la seguridad de las personas
„y haciendas: la España proclama todos los dias este
„principio natural, y V. S. como buen Español debe adoptar-
„lo sino quiere hacerse reo de toda nacion = Ahora bien:
„V. S. en su citado oficio a 28 de Mayo, le dice a este Ayun-
„tamiento que se separa del Gobierno, y que no debia p.^a
„consequente achuzarse ya una honrosa capitulacion
„por parte a las tropas vencedoras, si obraban conforme
„a sus principios a dexar con libertad a Popayán. V. S. que
„se separase su Gobernador. Si esto es así, si V. S. volunta-
„riamente renunció el Gobierno, y si aun se separó precipi-
„tadamente a la Ciudad; porq. procura aflijir la mas y



„mas haviendo attor a autoridad en perjuicio nuestro? La
„supresion del Correo de Guiso es un hecho hostil, es una
„declaracion de guerra, y es de merita el oficio de V. S. en
„que pondera el honor de este fidelissimo pueblo. Las
„causas del ultimo correo de aquella vezada las inter-
„ceptó V. S. y las que se han entregado a los particular.
„Despues de la retirada de V. S. conuenen que no hubo otro
„motivo para un procedim^{to} tan contrario a la Ley de
„Indias, a la Obediencia de Correas, y aun a la simple
„razon natural, que el haberse comunicado a V. S. p^o en
„extraordinario la denota de los dos mil hombr^{es} del Gob.
„Aymeric en Saucedones y Cañan, y las capitulacion^{es} de
„para que proponia Cuencas a D. Carlos Morufo. Refle-
„xione V. S. si esto es bastante para hecharse sobre la
„correspondencia, y para pararnos ultimam^{te} del Correo
„que en su retirada ha detenido V. S. en el camino. El
„Ayuntam^{to} está persuadido, que si V. S. hubiere dexado
„corren firmam^{te} aquellas noticiav, no se habria dexa-
„rado la sangre de cien dosientos de nros. hermanos, y
„compatriotas, y nuestros antiguos halucinados Regidores
„habrian capitulado a exemplo de los Sres. Molina, y
„Aymeric = No prolongue pues V. S. nuestra denotacion;
„supuesto que ya está separado del Gobierno; no se mezcle
„V. S. en nuestros asuntos: la España demanda milita-
„res expertos, y puede V. S. ir a servir en la Peninsula
„utilmente, sinq^e nros. pacificos Pueblos se ocupen en que-
„rrear destrucciones, aq^{ue} de su caracte dulce, y tan
„perjudicial a los dños de la Nación. Si V. S. como lo espera
„el Ayuntamiento, los Regenerantes de la Ciudad, y todo
„este fidelissimo Pueblo se retira y nos dexa en paz, de
„damos que en el momento le seguirá la Señora su Exora

"è h[ab]er con todo el decoro correspondiente a su persona.
 "De otro modo ni V.S. podria reunirse à su familia, y
 "nosotros nos acabaramos si deviamos; p[er]o las Tropas del
 "Sur, los mil y cien hombres de la Expedicion del Magda-
 "lena que se hallan en el Campam^{to} del S.^o, y los Seiscien-
 "tos que de Staffee vienen alas ordenes del G[en]ral. Ha-
 "ximo con pertrechos considerables segun se comunico
 "por oficio lido en Cabildo abierto; se repararan de esta
 "Ciudad, y la dexarian obrar librem^{te} luego que V.S. dexa-
 "re à Paro, se entreguen esos laboriosos vecinos à sus
 "pacíficos trabajos y remita V.S. los Caudales de esta Cui-
 "dad con los Enclavos, armas, y Caballos q[ue] injustamente
 "se han arreancado del poder de sus ~~amores~~ propietarios,
 "y si los Cuarteles del Rey = El fondo de la Casa de Mo-
 "neda es sagrado è inviolable, y no pueden suspenderse
 "las labores de monedar sin violar los d[er]echos del publico,
 "y la l[ib]eracion entera. El Visitador de esta Casa D. Juan
 "Toranzo de Aguirre debe conducir aquellos caudales
 "y venir seguro de q[ue] las Tropas del Sur y Oriente no han
 "tratado ni tratan de saquear el Erario, y q[ue] qualquiera
 "otro empleado deben preventarse à cumplir con las
 "funcion^{es} de su cargo, sin los infundados y vanos rece-
 "tos con q[ue] se les ha hecho apenas surgen abandonan la
 "Ciudad = Los caudales de las Casas D[omi]n[ic]as deben remitirse
 "tambien inmediatam^{te}, pues en ellos se incluyen los
 "ramos privilegiados de Abulas, vacantes, Espolios, y depo-
 "sitos que existen en esta Casa con lo correspondiente
 "à Diezmos, q[ue] arrobra como ha podido garrarse en per-
 "juicio de los intererados ala mara decimal. La conguia
 "surrentacion de los Eños, es un ramo q[ue] debio en todo ca-
 "so quedar existente, como a primera vista lo conocia
 "V.S., y por la misma razon deben existir los Caudales



„a Casar Dr. en esta Ciudad para satisfacen los reditos
„de los dos Monasterios de Montar, que no tienen pñmci-
„palmente las de la Encarnacion otro arbitrio para ali-
„mentarse: para el pago de empendios de Casar, y em-
„tas de los estudios publicos, y reditos de Ecos. curias Ca-
„pellanias reconoce la Dr. Hacienda. En vista de esto, y
„apenas se q. las tropas todas se retirarian en el instan-
„te q. V.S. remita estos Caudales, y se desarme ¿podria pre-
„tender agarrar la mira de estas Religiosas, si estos
„Ecos. de este Secundaria? El Ayuntam.^{to} ni aun se atreve
„a sospechar q. V.S. adopte tales medidas de injuria e
„inhumanidad despues de la experiencia pasada, y en
„vista de los males que nos han sumergido nos. Nefes,
„y nuestros arbitrarios y desavirados Presidentes. Ya es
„tiempo de que suceda la calma a las barrancas: que la
„Nueva Ciudad de Parro abra los ojos, y no pretenda ad-
„mitir en su seno gente de guerra que la sumerja en
„el abismo que aterrorizan. Vivamos en paz: viva V.S. tran-
„quilamente: vengase a su familia: vengase a España
„o a donde no pueda causar rebelos a la Provincia: ya no
„es Nefe si ella, aun con la misma voluntaria separacion
„N. S.: ni el honor, ni el deber obligan que se dequelen los
„hermanos y conciudadanos, ni aque se les acostumbra a la
„ferocidad Europea nosotros somos mansos y pacificos;
„fornente V.S. estas qualidades beneficas; fomenrelas en
„los honrados habitantes de Parro: no de lugar V.S. que
„nuestros esclavos aprendan lo que ignoran, ni entien-
„en preferencias que les han sido denonciadas hñ. las vis-
„peras del 28 de Mayo, que repueba Jesuchinto en su
„estampelis en man a quatro terminam. lugares. De lo
„continuo Popay. hace responsable a V.S. de nos. males,
„y le requiere p. medio de su Ayuntam.^{to} y Representam.^{to}

4
" en nombre a Dios, del Rey, y de la Patria, para q. accedi-
" endo a nros. justos sentimientos y delectos obrar y. S. con-
" forme a ellos, sin dar lugar a que se prolonguen los
" males de la guerra, a que ha dado lugar la opresion y
" silencio en q. se mantubo a tantos hombres buenos de esta
" Ciudad, q. no habrian permitido jamas, q. se llegare a un
" abuso, como el q. se ha hecho de la autoridad en perjuicio
" de la Nacion, y de los dños. del Rey = Dios que. añ. 5. m.
" S. Popayam a Abril de 1833 = Son. Coronel D. Miguel
" Jacón."

Lo transcribimos a Y. S. M. Y. para q. en su confor-
midad, y si las acus. si q. acompañamos resúm. se abren-
da y. S. se reconozca autoridad al q. gobernaba en dho.
Són. Jacón; pues qualquiera menos cabo q. sufran los
caudales de esta Pr. Casa, y del fondo de la Pr. Casa de
Moneda en virtud de sus ordenes, no libetará a Y. S. M. Y.
de la responsabilidad, q. desde ahora se le declara lo mis-
mo q. a todo ese vecindario, y p.alm. a su Gen. Gob. con
todos los perjuicios q. puedan irrogarse, y eq. queda-
rá libre esta ilustre Ciudad, reduciendolos a la pazernal,
y antigua buena correspond. q. ha unido a todos los ha-
bitantes de la Prov. y p.ue las hostilidades han cesado prin-
cipalm. como los soldados Peruvos aquiem. se sacrificó,
y abandonó el dñe con su precipitada fuga, y por lo mis-
mo en tanto mas justo q. Y. S. M. Y. obrar conforme a lo
que llevamos insinuado en el oficio inserto.

Dios que añ. 5. M. Y. m. S. Popayam 11
de Abril de 1833 =

Man. Santiago Aguilar Ramon
Salas
Valencia
D. Gerónimo Torres



Mariano Campesino

Felix Miguez
Rodriguez

Pedro Camacho

Mar. Valencia

Juan Perez de V.

D. Juan Mosquera
y Bonilla

Agustín Mosquera

Cap. Maria
Suarez

José Antonio Gonzalez

Mmanuel M. Luján

Sres. del M. y Ayuntamiento de la Ciudad de Porto.

